



Ciudad de La Punta, 29 de Julio de 2015.-

VISTO:

La necesidad de promover la concientización en nuestros jóvenes, sobre el funcionamiento del HCD como pilar fundamental de nuestra vida en democracia.

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa busca desarrollar vínculos con nuestros jóvenes en un marco de debate y participación en el que puedan expresar sus inquietudes, opiniones y proyectos que tengan que ver con el bienestar de nuestros ciudadanos;

Que de esta manera se busca insertar a los jóvenes como parte activa en el proceso legislativo que ordena el crecimiento de nuestra ciudad;

Que es indispensable enriquecer el conocimiento de nuestros jóvenes sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas;

Que este HCD pretende trabajar mancomunadamente con los jóvenes de nuestra comunidad con el fin de fortalecer los lazos entre esta institución y los vecinos de esta ciudad;

Que uno de los objetivos de esta iniciativa es promover en nuestra juventud la participación ciudadana y el conocimiento de derechos y obligaciones que nos compete como ciudadanos responsables;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ART. 1º.- Establecer un calendario de reuniones y encuentros con jóvenes de nuestra Ciudad.

ART. 2º - Coordinar y organizar sesiones fuera de este recinto, con Instituciones educativas, deportivas y privadas.

ART. 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.